


## **Soberanía popular y autonomía: diferentes sentidos y consecuencias para políticas digitales**

### **Popular sovereignty and autonomy: different meanings and consequences for digital policies**

Rafael Grohmann<sup>1</sup> 

Pedro Burity<sup>2</sup> 

Lorena Vilarins<sup>2</sup> 



**RESUMEN:** Este artículo explora las distinciones conceptuales y políticas entre soberanía digital popular y autonomía, examinando sus significados y sus implicaciones para las investigaciones sobre políticas digitales. A medida que la soberanía digital se vuelve cada vez más central en estos debates, han surgido, especialmente en América Latina, abordajes populares que resignifican la soberanía desde perspectivas comunitarias y de la clase trabajadora. Paralelamente, la autonomía ha sido un concepto clave en la articulación de compromisos colectivos feministas, indígenas y decoloniales con las tecnologías digitales. Aunque ambos conceptos buscan reivindicar el control sobre las tecnologías digitales “desde abajo”, difieren en sus fundamentos teóricos y en sus consecuencias políticas. A partir de un análisis conceptual, el artículo traza las formas en que estos términos han circulado en los discursos académicos. La primera sección mapea los diversos sentidos de la soberanía digital, con énfasis en abordajes de abajo hacia arriba. La segunda sección historiza la noción de soberanía popular en América Latina y su papel en el enfrentamiento de la dependencia tecnológica. La tercera sección analiza tres tradiciones clave de autonomía: el marxismo autonomista; el feminismo y el anarquismo; y la autonomía colectiva latinoamericana, con especial atención al zapatismo. La sección final compara estos conceptos, destacando sus objetivos convergentes, sus diferentes relaciones con el Estado, así como sus consecuencias para los debates sobre soberanía digital y autonomía.

**Palabras clave:** soberanía digital; autonomía; soberanía digital popular; tecnología

---

<sup>1</sup>Universidad de Toronto – Toronto (ON), Canadá.

<sup>2</sup>Universidad de Brasilia - Brasilia (DF), Brasil.

**Editoras:** Gabriela Almeida  y Eliza Casadei .

**ABSTRACT:** This article explores the conceptual and political distinctions between popular digital sovereignty and autonomy, examining their implications for internet studies. As digital sovereignty becomes increasingly central to debates around digital policies, popular frameworks have emerged, particularly in Latin America, that reframe sovereignty from a working-class and community-based perspective. In parallel, autonomy has resurfaced as a key concept in articulating grassroots, feminist, and indigenous engagements with digital technologies. While both concepts seek to reclaim control over digital technologies from below, they differ in their theoretical foundations and political consequences. Drawing on conceptual analysis, the article traces how these terms have circulated in scholarly discourses. The first section maps diverse meanings of digital sovereignty, emphasizing bottom-up frameworks. The second historicizes the notion of popular sovereignty in Latin America and its role in confronting technological dependency. The third analyzes three key traditions of autonomy: autonomist Marxism, feminist and anarchism, and Latin American collective autonomy, particularly Zapatism. The final section compares these concepts, highlighting their overlapping goals but divergent relations to the state, and consequences for debates on digital sovereignty and autonomy. The article offers theoretical foundations to understand both the commonalities and specificities of these concepts, with implications for internet policy.

**Keywords:** digital sovereignty; autonomy; popular digital sovereignty; technology.

## Introducción

El debate sobre la soberanía digital ha sido central en los estudios críticos de tecnologías, plataformas, datos e Inteligencia Artificial (IA) (GROHMANN, 2025), ha sido movilizadado de diversas maneras por Estados, empresas, movimientos sociales, think tanks, investigadores, comunidades y formuladores de políticas (BARBOSA; GROHMANN, 2024). No obstante, con la profundización de las discusiones sobre la soberanía digital y sus posibilidades de reivindicación “de abajo hacia arriba” por parte de la sociedad civil y de comunidades indígenas, por ejemplo (COUTURE; TOUPIN; MAYORAL-BAÑOS, 2024), fue revitalizada otra noción: la de autonomía y sus relaciones con las cuestiones digitales. Tanto la autonomía como la soberanía pueden ser comprendidas a partir de múltiples referentes teóricos y políticos, con especificidades y puntos en común. Pero ¿cómo podemos entender qué es soberano y qué es autónomo en los debates tecnopolíticos? ¿Y cuáles son las diferentes consecuencias de estas nociones para los estudios críticos de las tecnologías?

Este artículo investiga las distinciones y articulaciones conceptuales y políticas entre soberanía digital popular y autonomía, examinando sus implicaciones para la investigación en el área. A medida que la soberanía digital gana centralidad en los debates sobre políticas digitales, han emergido, especialmente en América Latina, enfoques populares que resignifican la soberanía a partir de perspectivas comunitarias y de la clase trabajadora. Paralelamente, la autonomía resurgió como concepto clave para articular formas de compromiso con las tecnologías digitales provenientes de movimientos feministas e indígenas. Aunque ambos conceptos buscan recuperar el control sobre las tecnologías digitales desde abajo, difieren en sus fundamentos teóricos y en sus consecuencias políticas. Basado en una historicización teórica, el artículo traza las maneras en que estos términos han circulado en los discursos académicos, proponiendo fundamentos teóricos para comprender tanto las convergencias como las especificidades de dichos conceptos, con implicaciones para los estudios críticos de las tecnologías.

## Múltiples caras de la soberanía digital

La creciente concentración de poder por parte de las grandes empresas tecnológicas ha generado nuevas formas de dependencias económicas e infraestructurales. Estas dependencias se manifiestan a nivel micro, como demuestran autores como Schor *et al.* (2020), que enfatizan los enredos económicos cotidianos, y también a nivel macro, haciendo eco de las preocupaciones de la teoría marxista de la dependencia (MARINI, 1973). Esta lente teórica, recientemente revisitada en los estudios críticos de tecnologías (VALENTE; GROHMANN, 2024), destaca conceptos como la división internacional del trabajo y la superexplotación del trabajo, ofreciendo un marco crítico para comprender las desigualdades globales en el contexto de los capitalismo de plataforma (STEINBERG; ZHANG; MUKHERJEE, 2024), en plural.

Una de las principales respuestas a este escenario, destacada por formuladores de políticas, gobiernos e investigadores, ha sido la noción de soberanía digital, frecuentemente presentada como un antídoto al poder monopolista, incluso intelectual, de las Big Techs (RIKAP, 2023). Sin embargo, dicha noción es en sí misma objeto de disputa, insertada en una lucha más amplia por los sentidos. Corporaciones como Amazon, Microsoft y Alphabet lanzaron recientemente programas de “soberanía digital”, ofreciendo servicios de infraestructura a Estados y entidades privadas, lo que Barbosa y Grohmann (2024) describen como “soberanía como servicio”, es decir, la manera en que las Big Techs buscan cooptar los sentidos de la soberanía digital. En ese caso, esas empresas argumentan que una “nube local” sería soberana solo por estar almacenada en servidores nacionales, aun permaneciendo bajo su propiedad. Se trata de un vaciamiento político del concepto, que se ha ido extendiendo por diferentes esferas.

Antes de avanzar en la discusión sobre soberanía digital, es fundamental revisar las disputas históricas en torno a la propia noción de soberanía. El concepto posee una trayectoria larga y compleja, tradicionalmente asociado a la autoridad suprema e incuestionable del Estado

sobre su territorio y su población. El pensamiento político clásico, tal como lo articularon autores como Maquiavel, Hobbes y Bodin, posicionaba la soberanía como absoluta, centralizada e indivisible, estableciendo al Estado como el lugar de la autoridad última, en contraste con instituciones competidoras como la Iglesia medieval (ALMEIDA, 2011). El siglo XX reformuló estos entendimientos en el contexto de la posguerra. La creación de organizaciones multilaterales, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), institucionalizó un modelo de soberanía interdependiente, en el que los Estados colaboran para prevenir conflictos. Aun así, dicho arreglo siempre ha estado circunscrito por asimetrías geopolíticas y por la composición desigual de instituciones como el Consejo de Seguridad de la ONU y la Organización Mundial del Comercio (ALMEIDA, 2011).

Con la consolidación de las economías digitales, la idea clásica de soberanía quedó nuevamente desestabilizada. Las tecnologías digitales, con su capacidad de hacer circular información, bienes y datos más allá de las fronteras, desafiaron la soberanía territorial y la autoridad estatal. A partir de los años 2000, grandes corporaciones tecnológicas empezaron a dominar las infraestructuras digitales globales, incluidos cables submarinos y centros de datos, mientras ejercen un control sin precedentes sobre la recolección y el uso de datos de ciudadanos.

En ese contexto, la soberanía digital ha emergido como un concepto plural, apropiado y reinterpretado por distintas instituciones. Para los Estados-nación, esta noción ha sido, en gran medida, asociada a la afirmación del control regulatorio sobre infraestructuras, flujos de datos y empresas tecnológicas, además del desarrollo de sistemas nacionales como nubes soberanas y cables submarinos domésticos, en un esfuerzo por reducir la dependencia de corporaciones extranjeras (FIGARO; PAULINO, 2024). En contraste, grupos de la sociedad civil, comunidades indígenas e incluso individuos han movilizado el lenguaje de la soberanía para reivindicar control y autodeterminación respecto a tecnologías digitales, infraestructuras y datos (COUTURE; TOUPIN, 2019).

Otros abordajes académicos, aunque reconocen el papel central del Estado en la garantía de la soberanía digital, proponen repensar el concepto desde la lente del internacionalismo. Rikap *et al.* (2024) conciben la soberanía digital “en un internacionalismo ecológico que rechaza ver la soberanía como un campo de batalla entre países, desatendiendo el hecho de que los gobernantes actuales no son solo Estados poderosos, sino también corporaciones dominantes” (RIKAP *et al.*, 2024, p. 3). Los autores también argumentan que el internacionalismo puede funcionar como antídoto frente a abusos de poder por parte de gobiernos individuales. Estas definiciones, ya sea enraizadas en la defensa del Estado-nación o ancladas en formas de soberanía digital de corte internacionalista, contribuyen a matizar el papel complejo del Estado, así como el contexto geopolítico más amplio.

La soberanía digital debe comprenderse como un concepto relacional, es decir, contingente a los contextos específicos y a las relaciones de poder en juego. Aunque las definiciones anteriores se basan en una aproximación que privilegia el papel del Estado con relación a la sociedad, una perspectiva alternativa destaca formas de soberanía digital enraizadas en movimientos sociales y colectivos de base. Como observan Couture y Toupin (2019, p. 2.315), este abordaje “se utiliza para afirmar la autonomía de los movimientos sociales mediante el control colectivo (y, a veces, individual) de las tecnologías e infraestructuras digitales, y particularmente del poder de desarrollar y usar herramientas”, con énfasis en tecnologías libres y abiertas. En movimientos como el de la “soberanía alimentaria”, que defiende el derecho de los pueblos a controlar sus sistemas de producción de alimentos, activistas conciben la soberanía tecnológica como una práctica de emancipación y resistencia frente al control corporativo y la vigilancia estatal (COUTURE; TOUPIN, 2019).

Couture, Toupin y Mayoral Baños (2024) critican los modelos de soberanía digital centrados en el Estado como inherentemente coloniales, abogando por la necesidad de desprenderse de la propia noción de soberanía digital. Los autores sostienen que tanto la sociedad civil como los grupos indígenas pueden reivindicar formas de soberanía digital

desde abajo, reconociendo, al mismo tiempo, que el propio término es disputado en el interior de esas comunidades. Enfatizan, además, la importancia de valorar las dimensiones culturales de la soberanía, y no solo las tecnológicas. Al complejizar las comprensiones predominantes de la soberanía digital, aquello que podríamos llamar soberanía digital desde abajo, estos autores contribuyen a un marco conceptual más amplio, alineado con una serie de proyectos orientados por comunidades en la economía digital, como el cooperativismo de plataforma (SCHOLZ, 2023), las economías digitales solidarias (RUBIM; MILANEZ, 2024) y los comunes digitales (MURILLO, 2025).

Estas perspectivas enfatizan la necesidad de que las comunidades tengan control sobre las infraestructuras digitales, conectando la soberanía digital a un conjunto más amplio de movimientos de base en torno a la tecnología. Esta reformulación invita a un cambio conceptual —o, al menos, a un suplemento crítico— a los marcos dominantes sobre la soberanía digital, situándola no solo en las capacidades regulatorias de los Estados, sino también en las prácticas de comunidades, movimientos e individuos que reivindican control y autodeterminación en el ámbito digital.

### **Lo “popular” en la soberanía digital**

Una de las maneras de comprender la soberanía desde abajo es a partir de la soberanía popular. Pero definir qué, o quiénes, abarca el término *popular* es una tarea conceptualmente compleja e históricamente contingente. Las formulaciones más antiguas de *demos* (el pueblo), en el pensamiento político occidental, reflejaban estructuras sociales jerárquicas que definían la ciudadanía de forma restringida y opresiva. En la antigua Atenas, frecuentemente celebrada como cuna de la democracia, el ideal participativo estaba fuertemente limitado por exclusiones sistémicas. El *demos* ateniense restringía la ciudadanía y la participación efectiva en los espacios deliberativos a una porción muy pequeña de la población, excluyendo sistemáticamente a grandes grupos como mujeres, personas esclavizadas y extranjeros (BAPTISTA, 2014).

Fue solo en el contexto de las revoluciones burguesas que el término soberanía pasó a asociarse significativamente con el pueblo. Históricamente vinculado a la autoridad de monarcas e imperadores, el concepto de soberanía sufrió una transformación profunda durante esos periodos revolucionarios. La idea de soberanía popular surgió como respuesta, a la vez intelectual y política, a la crisis del derecho divino de los reyes, que legitimaba el poder monárquico como una concesión de origen trascendente. Con el avance del pensamiento ilustrado y los sacudimientos políticos de los siglos XVIII y XIX en Europa, se afianzó la idea de que la autoridad política debía derivar del pueblo, y no de un principio divino o externo. Ese cambio redefinió las bases de la legitimidad política y reposicionó el poder constituyente como perteneciente al propio pueblo (KALYVAS, 2005).

Rousseau (2015) desempeñó un papel central en la formulación de un marco teórico para la soberanía popular. Notoriamente, rechazó la noción de representación política al afirmar que la soberanía no puede ser delegada ni enajenada, pues reside fundamentalmente en la voluntad general —la cual, por su naturaleza, no puede ser representada. Para él, la soberanía era indivisible, inalienable e infalible, residiendo exclusivamente en el pueblo reunido como cuerpo colectivo. Su visión radical de la participación política ejerció una profunda influencia en la Revolución Francesa, especialmente entre los jacobinos, que buscaron implementar un modelo de democracia directa (BAKER, 1990; WOKLER, 2001). Sin embargo, a pesar de la retórica revolucionaria, las revoluciones burguesas terminaron no concretando plenamente el ideal de soberanía popular. Como argumenta Kalyvas (2005), el concepto fue, eventualmente, apropiado por el pensamiento liberal y rearticulado como soberanía nacional, ahora investida en el Estado y ya no en una ciudadanía activamente comprometida. La democracia representativa emergió como el modelo político dominante, marcando un alejamiento decisivo del ideal de participación cívica directa defendido por Rousseau (MANIN, 1997; ROSANVALLON, 2008).

En la teoría democrática liberal moderna, la soberanía popular se reduce con frecuencia a la participación electoral, considerándose el voto como condición tanto necesaria como suficiente para la legitimidad

política. Sin embargo, críticos como Carole Pateman (1970) y Habermas (1996) sostienen que el ideal rousseauiano de compromiso activo de la ciudadanía no puede cumplirse solo mediante votaciones periódicas, sino a través de la democracia participativa, modelo que en la mayoría de las democracias a gran escala sigue siendo más aspiracional que efectivo.

En contraste con las teorías liberales e ilustradas de la soberanía popular, el pensamiento marxista redefine “el pueblo” desde la lente de la lucha de clases. Así, la noción de “pueblo” se identifica prioritariamente con el proletariado, la clase trabajadora cuyo trabajo es sistemáticamente explotado en las relaciones de producción capitalistas (MARX; ENGE-LS, 1969). Esta interpretación se opone fuertemente a las concepciones de la democracia liberal, que tienden a definir “el pueblo” como el conjunto abstracto de la ciudadanía, sin considerar las divisiones de clase. En *La Guerra Civil en Francia* (1993 [1871]), Marx celebró la Comuna de París como una expresión pionera de la soberanía proletaria, en la que los trabajadores asumieron el control directo tanto de la autoridad política como de las estructuras económicas.

Lenin (2011) amplió esa formulación al redefinir la soberanía popular como la “dictadura del proletariado”, una fase transitoria en la cual la clase trabajadora, organizada mediante soviets (consejos obreros), ejerce el poder político directo (NEGRI, 1999). No obstante, ese modelo pronto fue objeto de críticas contundentes. Rosa Luxemburgo (1940), por ejemplo, advirtió que el sistema soviético corría el riesgo de reemplazar la soberanía popular por la autoridad centralizada del partido.

Intelectuales marxistas contemporáneos han revisitado el concepto de soberanía popular para recuperar su potencial emancipador. Sotiris (2017), por ejemplo, la redefine como un proyecto político decolonial y antagonista, fundamentado en la lucha de clases. En su enfoque, el “pueblo” no es una entidad preexistente, sino una formación política construida performativamente mediante luchas colectivas contra la explotación capitalista, el racismo y el neoliberalismo. Así, la soberanía popular surge como una herramienta de resistencia subalterna orientada a la construcción de horizontes poscapitalistas.

Otra contribución importante dentro de la tradición marxista es la de Antonio Negri, con su elaboración sobre el poder constituyente. Para Negri (1999), el poder constituyente es la capacidad colectiva, legítima y creadora, inherente al ser humano; una fuerza que permite la creación de algo nuevo sin derivar de ningún elemento preexistente. Se trata de una potencia equivalente a la propia revolución, que funciona como fuente de legitimidad para democracias, repúblicas y revoluciones. Negri (1999) distingue su concepto de la voluntad general rousseauiana: su poder constituyente se basa en la diversidad, no en la unidad, y no transfiere la soberanía a representantes parlamentarios. Es un proceso colectivo y continuo de autoconstitución, una República constituyente: una figura insurgente que instituye un orden de libertad e igualdad, transformando una base emocional e ideal en una máquina de multitud.

Estas distintas interpretaciones del concepto de soberanía popular se aplican de formas igualmente variadas. Aquí procuramos mostrar cómo la soberanía popular, en todas sus dimensiones multifacéticas, fue teorizada y reimaginada en el contexto particular de América Latina, una región profundamente marcada por movimientos sociales de base y por una concepción emancipatoria (y no peyorativa) de lo “popular”. La noción de soberanía popular tiene vínculos profundos con la ascensión de líderes y gobiernos en la historia latinoamericana, con efectos que perduran hasta hoy. Los movimientos de independencia del siglo XIX invocaron la soberanía popular como principio fundacional, inspirados en los ideales de la Ilustración. Simón Bolívar, símbolo del proceso revolucionario en el continente, abordó la soberanía popular en una serie de discursos, cartas y manifiestos durante la lucha por la independencia, señalando la soberanía del pueblo como base para la construcción nacional (LYNCH, 2006). Ese concepto permaneció vivo en los imaginarios de los movimientos populares y de los partidos políticos de base en décadas recientes, inspirando liderazgos e insurgencias.

A diferencia de otras regiones, en América Latina el término “*popular*” no tiene connotación negativa; por el contrario, refiere a la agencia de las clases populares en las luchas sociales (GAGO, 2017).

Jesús Martín-Barbero (2008) está entrelazado con los medios de comunicación y la cultura, a partir de su noción de mediaciones. Esta perspectiva enfatiza las maneras en que grupos marginados se apropian de medios y tecnologías para negociar las relaciones de poder en la vida cotidiana (SILES; GÓMEZ-CRUZ; RICAURTE, 2022).

El trabajo de Negri (1999) también representó un hito teórico importante para líderes y movimientos emergentes en América Latina durante los años 1990. Citado como una de las referencias teóricas de la Revolución Bolivariana por Hugo Chávez, sus escritos sobre el poder constituyente evidencian el potencial de los movimientos sociales para la creación de nuevas formas de gobierno, de participación popular e incluso de soberanías (BETANCES; IBARRA, 2016). Fue en ese contexto de supresión del poder constituyente por los regímenes neoliberales que gobiernos progresistas ascendieron en América Latina, impulsados por movimientos sociales. Como sostienen Negri (1999) y Azzellini (2016), estos movimientos representan el terreno en el que el poder constituyente no solo se manifiesta, sino prospera, sirviendo como contrapunto a la política institucionalizada. En esos espacios de movilización colectiva el potencial radical del poder constituyente se expresa de forma más potente, desafiando estructuras de poder consolidadas y anticipando futuros democráticos alternativos.

En este sentido, los movimientos sociales construyen sus propias nociones de soberanía popular basadas en luchas prácticas e interpretaciones de sus realidades. Estas concepciones, aunque no siempre se alineen con los marcos teóricos establecidos, tienen gran importancia, puesto que la propia teoría se funda en la materialidad de esas prácticas. En Brasil, por ejemplo, el concepto adopta formas variadas: soberanía alimentaria, como en la Reforma Agraria Popular defendida por el Movimiento de los Trabajadores Rurales Sin Tierra (MST); soberanía energética, articulada en los procesos de producción industrial propuestos por el Movimiento de los Afectados por Represas (MAB); y soberanía popular sobre la minería, expresada en el control de las tasas de extracción y de los territorios permitidos para la actividad, como propone el Movimiento por la Soberanía Popular en la Minería (MAM) (PENIDO; CAROLINO, 2020).

El concepto de soberanía popular aún está poco explorado en la literatura sobre soberanía digital, con escasas discusiones teóricas profundas. No obstante, los movimientos sociales ya vienen construyendo este concepto en la práctica. Según el Núcleo de Tecnología del MTST (2023), la soberanía digital popular es la capacidad de las comunidades marginadas para modelar y controlar autónomamente la tecnología en sus luchas emancipadoras. Esta concepción rechaza el modelo corporativo y prioriza tecnologías desarrolladas por y para movimientos sociales, vinculando el acceso digital a objetivos políticos más amplios. La verdadera soberanía, así, exige la democratización de la producción y del uso de la tecnología para enfrentar desigualdades y promover transformaciones sociales.

Las trayectorias históricas y teóricas de la soberanía popular revelan un concepto constantemente disputado, reformulado y reapropiado. Sea concebida como legitimidad electoral liberal, autogobierno proletario o poder constituyente decolonial, la soberanía popular sigue intrínsecamente ligada a las disputas sobre quién constituye “el pueblo” y cómo se ejerce la agencia colectiva. Sin embargo, estos debates se entrelazan inevitablemente con otra cuestión central: si la soberanía se refiere a la fuente de la autoridad política, ¿cómo funciona la autonomía como su contrapunto, o complemento, práctico y teórico?

### **¿Qué es autonomía? perspectivas marxistas, feministas y decoloniales**

A nivel empírico, las nociones de soberanía y autonomía con frecuencia se confunden como respuestas a las crecientes dependencias respecto de las grandes empresas tecnológicas en múltiples ámbitos de la vida. No obstante, la autonomía surge de tradiciones políticas diversas, no siempre alineadas con las teorías dominantes de la soberanía. Aunque hay convergencia en torno a la importancia del control comunitario, quienes defienden el concepto de autonomía suelen expresar visiones más críticas o ambivalentes respecto del Estado.

Como concepto complejo y multifacético, la autonomía puede teorizarse de maneras distintas según los marcos epistemológicos. Adamovsky *et al.* (2011) identifican cuatro dimensiones que atraviesan distintas articulaciones del concepto: autonomía como modo de hacer política y criticar las relaciones de poder; autonomía como diversidad, potencia y posibilidad; autonomía como prefiguración; y autonomía como horizonte emancipatorio. Tales dimensiones reflejan umbrales distintos según las tradiciones político-filosóficas. Así, la autonomía puede referirse a la independencia del trabajo respecto al capital; a la separación de comunidades políticas respecto del Estado; a las relaciones entre clases; o bien a formas internas de diferenciación colectiva (THWAITES REY, 2004).

Para comprender cómo estas diferentes tradiciones se relacionan con los contextos digitales, esta sección explora tres perspectivas clave sobre la autonomía: enfoques marxistas, especialmente el *operaismo* y el marxismo autonomista, además de los escritos de Rosa Luxemburgo; perspectivas feministas, con énfasis en tradiciones anarquistas y en los estudios críticos de la tecnología; y marcos decoloniales e indígenas de América Latina, como los propuestos por los zapatistas. Lo que une estas aproximaciones es una crítica compartida a la concepción liberal de autonomía como individualista, autosuficiente y desvinculada de las relaciones sociales.

Desde el punto de vista del marxismo autonomista, en particular en la tradición del *operaismo* italiano (TRONTI, 1966; WRIGHT, 2017), la autonomía está enraizada en la composición de clase y en la negación tanto del trabajo asalariado como de los circuitos más amplios de la reproducción social (GARLAND, 2010; WRIGHT, 2017). En esa tradición, autonomía se refiere a la capacidad de la clase trabajadora para autoorganizarse contra y más allá del capital y del Estado (ALCOFF; ALCOFF, 2015). Modonesi (2011, p. 28) define la autonomía marxista como “independencia de clase —subjetiva, organizativa e ideológica— y autonomía como emancipación”, enfatizando su dimensión prefigurativa. Rosa Luxemburgo (1976), a su vez, vincula la autonomía con la lucha de clases internacionalista, distanciándose de interpretaciones

nacionalistas de la autodeterminación. En ese sentido, la autonomía es inseparable de la circulación transnacional de las luchas de la clase trabajadora (DYER-WITHEFORD, 1999).

En los estudios sobre el trabajo Woodcock (2016), la autonomía suele referirse al grado de control que los trabajadores poseen sobre el proceso de trabajo. El control gerencial, la vigilancia y la automatización se comprenden a menudo como amenazas a esa autonomía (BRAVERMAN, 1976; WOODCOCK, 2021). En contextos digitales, la autonomía del trabajador puede manifestarse mediante la resistencia, como en las políticas antitrabajo (WEEKS, 2014), o en esfuerzos por recuperar el control sobre las condiciones de producción. Sin embargo, el concepto de autonomía sigue estando poco teorizado en los estudios sobre trabajo digital, donde sus posibles conexiones con el marxismo autonomista aún suelen ser frecuentemente descuidadas.

El enfoque feminista de la autonomía se alinea especialmente con tradiciones anarquistas, destacando las dimensiones relacionales, colectivas e interseccionales de la autonomía. Aquí, la autonomía no se entiende como separación de los demás, sino como enraizada en la ayuda mutua, el cuidado y la autogestión no jerárquica. Como enfatiza Stoljar (2013), las críticas feministas plantean la autonomía como siempre situada socialmente, moldeada por relaciones de poder y sostenida por el cuidado. Esta concepción rechaza modelos verticales de liberación y valora la acción directa y la inseparabilidad entre emancipación personal y política.

En los debates sobre contextos digitales, la autonomía feminista está estrechamente ligada a lo que Toupin e Haché (2015) definen como *infraestructuras autónomas feministas*. Las autoras definen esta noción como iniciativas colectivas, de base y feministas que buscan construir tecnologías e infraestructuras —tanto digitales como no digitales— fuera del control de sistemas patriarcales, capitalistas y estatales. Estas infraestructuras pretenden crear espacios donde valores feministas —como consentimiento, inclusión y solidaridad— puedan florecer, ofreciendo alternativas materiales y simbólicas a las estructuras tecnológicas dominantes. Además, subrayan la importancia de la interseccionalidad y la

inclusión en el diseño y la gobernanza de las tecnologías (COSTANZA-CHOCK, 2020; WOIP, 2025). Esta perspectiva centra experiencias vividas diversas y promueve entornos tecnológicos en que distintos puntos de vista, incluidos los de grupos marginados, informan la creación y el uso de herramientas digitales. Estas iniciativas suelen priorizar prácticas de cuidado, reconociendo que la tecnología está profundamente entrelazada con el trabajo reproductivo y de cuidado.

Por fin, en las perspectivas decoloniales e indígenas en América Latina conciben la autonomía tanto como práctica situada como horizonte político que confronta la colonialidad, el capitalismo y el Estado. Arturo Escobar (2018) define la autonomía como *reexistencia*: una forma radical de interdependencia que afirma la pluralidad de mundos, epistemologías y ontologías. Inspirada en el pensamiento zapatista, esta visión entiende la autonomía como profundamente relacional y territorializada, enraizada en luchas por el derecho de las comunidades a definir los términos de su propia existencia y futuro. La autonomía se presenta así no solo como resistencia, sino como afirmación de la vida, la diferencia y la autodeterminación colectiva.

Fundamentado en esas bases, Escobar (2018) desarrolla una comprensión relacional y territorial de la autonomía. Él la sitúa en prácticas ancestrales y formas de ser-con-relación. La autonomía, en este sentido, está anclada en la ancestralidad y la conexión con saberes y modos de vida que sostienen formas comunales y relacionales de existencia. No se trata de aislamiento ni de independencia absoluta, sino de la capacidad de mantener y regenerar modos de vida anclados en territorios específicos e historias colectivas. El autor subraya que la autonomía no es una condición estática sino un proceso dinámico de diferenciación frente a las lógicas dominantes de dependencia impuestas por el Estado, el capital y la modernidad colonial. Crucialmente, argumenta que no existe en la práctica una autonomía absoluta; debe entenderse como una negociación continua de interdependencia centrada en la creación de redes de apoyo mutuo y coordinación. Como escribe: “la capacidad de las comunidades de crear y mantener su autonomía depende de la coordinación transversal

y hábil de esfuerzos en múltiples niveles, desde lo local y regional hasta lo transnacional” (ESCOBAR, 2018, p. 175). En esta perspectiva, la autonomía es una articulación pluriversal de mundos, realizada mediante redes interculturales planetarias y en conexión con diversas entidades vivas.

En la misma línea, Souza (2016) enfatiza que la autonomía no es solo resistencia a las fuerzas del Estado y del mercado, sino una praxis espacial que reivindica el territorio y reconfigura condiciones materiales mediante formas sociales autogestionadas colectivamente. Este anclaje territorial de la autonomía también resuena en movimientos indígenas y campesinos, donde la autonomía se relaciona con las relaciones vividas con la tierra y los bienes comunes. Como escribe Bravo (2017, p. 126):

No se trata aquí de una declaración de soberanía, sino de autonomía. Aquí, el poder no se construye a partir de la soberanía del pueblo, sino del territorio, ese bien común donde la propiedad privada no tiene lugar, y donde la tecnología desempeña un papel en el fortalecimiento de esa autonomía.

En ese sentido, la autonomía es inseparable de la tierra, de la comunidad y de la toma de decisiones colectivas, y las tecnologías se evalúan según su capacidad para fortalecer esos vínculos.

Además, Bravo (2017) propone una intervención teórica contundente al argumentar que el concepto de soberanía tecnológica debe descolonizarse desde la lente de la autonomía. Al hacerlo, complejiza la relación entre autonomía y soberanía, movilizand o marcos latinoamericanos y decoloniales —énfasis también presente en los trabajos de Lehedé (2021; 2024). Lehedé destaca, en particular, la noción de autonomía colectiva como respuesta decolonial a los paradigmas dominantes de apertura y soberanía: “La autonomía colectiva se refiere a preocupaciones históricas con la justicia social en América Latina que tomaron forma en paralelo al colonialismo europeo” (LEHUEDÉ, 2021, p. 3). Esa forma de autonomía apunta a alternativas emancipatorias frente al capital, al Estado y a la colonialidad del poder y del saber.

En suma, la autonomía emerge como un concepto multifacético y relacional que no puede reducirse a una sola definición. En las tradiciones

marxistas, feministas y decoloniales, la autonomía se entiende como concepto relacional y modo de autodeterminación colectiva enraizado en luchas, territorios e historias específicas. Se articula mediante prácticas de negativa, cuidado, autogestión y reexistencia, desafiando las lógicas dominantes del capital, del cis-heteropatriarcado, del Estado y de la colonialidad. Mientras las aproximaciones marxistas enfatizan la autonomía como organización de la clase trabajadora contra el capital, las teorías feministas subrayan su inserción en infraestructuras y relaciones sociales, y las perspectivas decoloniales resaltan sus dimensiones territoriales, epistémicas y ancestrales. Juntas, estas aproximaciones no solo ofrecen un amplio conjunto de marcos críticos que confrontan las interpretaciones liberales, sino que además complejizan la relación entre autonomía y soberanía.

### **Soberanía y autonomía: convergencias y especificidades**

Soberanía y autonomía son conceptos íntimamente relacionados, pero no idénticos. Aunque con frecuencia se usan de forma intercambiable, una mayor precisión conceptual puede fortalecer tanto el análisis académico como la formulación de políticas sobre soberanía digital, especialmente desde perspectivas “desde abajo”. La noción dominante de soberanía digital, entendida como *top-down* y liderada por el Estado, difiere claramente de la noción de autonomía, más arraigada en elementos de base. No obstante, optamos por centrarnos en la soberanía popular precisamente para establecer un punto de contacto con la dimensión “desde abajo” de la autonomía. Al hacerlo, buscamos reflexionar tanto sobre los puntos en común como sobre las especificidades de estas dos aproximaciones “desde abajo” de conceptos que pueden ser útiles para movimientos sociales y otros colectivos.

Las principales especificidades de cada concepto se refieren al papel del Estado y a los diferentes niveles de alcance y escala de la agencia colectiva (micro, meso, macro), entendidos como distintas dimensiones de la vida social, que van desde las prácticas locales y formas de organización

hasta cuestiones nacionales y geopolíticas. Estas características pueden conducir a objetivos políticos distintos, tácticas diferenciadas y visiones diversas sobre el poder. Desde esta perspectiva, ambas conceptualizaciones pueden abrir distintos enfoques y posibilidades para pensar las tecnologías y sus relaciones con los contextos digitales. Al mismo tiempo, tanto la soberanía popular como la autonomía comparten visiones semejantes sobre el poder que puede ser reivindicado desde abajo, por comunidades y pueblos, vinculando las tecnologías a los territorios y enraizándolas en el seno de las comunidades.

El Cuadro 1 que sigue presenta las principales características de cada concepto, con base tanto en contribuciones académicas como en ejemplos prácticos de aspectos centrales de la soberanía popular y de la autonomía. En términos generales, los dos conceptos se comprenden mejor como espectros que como categorías fijas. Esto significa que no deben tratarse como nociones puras o rígidamente delimitadas; por el contrario, las realidades que abarcan son mucho más complejas en términos de formas y del proceso de organización (NUNES, 2021).

Como muestra el Cuadro 1, la comparación entre soberanía popular y autonomía revela dos orientaciones “desde abajo” que se solapan, pero que también son distintas en cuanto a la agencia política y la tecnología. La soberanía popular tiende a conectar movilizaciones de base con proyectos más amplios, con frecuencia de escala nacional o geopolítica, mientras que la autonomía privilegia formas de organización territorializadas y localizadas, que se expanden horizontalmente en lugar de estructurarse mediante instituciones centrales. Estas diferencias de escala se reflejan también en los horizontes estratégicos: la soberanía popular busca reconquistar el control popular sobre infraestructuras, mientras que la autonomía pone en primer plano la autodeterminación y la resistencia mediante el desmantelamiento de sistemas de dominación interconectados, especialmente en los niveles micro y meso de actuación.

En la práctica, las concepciones del poder divergen en sus énfasis. La soberanía popular suele combinar autoridad institucional con acción colectiva, reflejando la tensión entre el poder constituyente y la

Cuadro 1 – Soberanía popular y autonomía

Dimensión	Soberanía popular	Autonomía
Origen conceptual/ Marcos teóricos	Ilustración, teoría gramsciana y tradiciones de poder popular latinoamericanas; vinculada al poder constituyente y reapropiada por enfoques decoloniales.	Marxismo autonomista, anarquismo feminista, pensamiento decolonial e indígena latinoamericano (p. ej.: zapatismo).
Relación con el Estado	Frecuentemente se relaciona con el Estado, ya sea para reclamarlo en nombre de las clases populares o para sustituirlo mediante el poder constituyente; puede ser ambivalente u opositora según el contexto.	Frecuentemente escéptico o rechaza el Estado; prioriza la autoorganización, la autogestión, el control comunitario y las políticas prefigurativas.
Escala/Nivel de actuación	Primariamente macro (nacional/popular), pero enraizada en luchas meso y micro; articula movilizaciones de base con proyectos geopolíticos/nacionales/transnacionales más amplios.	Predominantemente micro y meso (comunidad, territorio, redes translocales), con relaciones transnacionales horizontales; la escala macro se aborda mediante estructuras federadas o en red, y no por instituciones centralizadas.
Objetivos políticos centrales	Emancipación mediante el control popular sobre infraestructuras.	Autodeterminación y reexistencia.
Visión de poder	Poder constituyente “desde abajo” capaz de refundar el orden político; frecuentemente combina “poder-sobre” (autoridad institucional) con “poder-con” (acción colectiva).	“Poder-con” basado en ayuda mutua, cuidado, toma de decisiones horizontal; rechazo de la dominación jerárquica; poder relacional y territorial enraizado en la vida cotidiana.
Posibilidades tecnológicas	Control popular sobre infraestructuras digitales; integración de la tecnología en proyectos políticos más amplios.	Desarrollo de infraestructuras tecnológicas autónomas, a menudo de código abierto, feministas o bajo control indígena; énfasis en la gobernanza comunitaria de la tecnología.
Ejemplos	Núcleo de Tecnología del Movimiento de los Trabajadores Sin Techo (MTST); Movimiento de los Trabajadores Rurales Sin Tierra.	Redes autónomas zapatistas; infraestructuras autónomas feministas; redes indígenas <i>mesh</i> ; colectivos <i>hackers/makers</i> .

necesidad de involucrar, transformar o sustituir estructuras políticas existentes. La autonomía, por su parte, tiende a alinearse con la noción de “poder-con” (ABIZADEH, 2023), enraizada en la ayuda mutua, el cuidado y la toma de decisiones no jerárquica, priorizando formas relacionales de poder insertas en la vida cotidiana. Ambas, sin embargo, rechazan los marcos capitalistas de la tecnología y se comprometen con formas tecnológicas orientadas a la transformación social, reivindicando el poder de los pueblos sobre las tecnologías.

Aunque este artículo no tiene por objetivo analizar en profundidad proyectos tecnológicos basados en estas dos aproximaciones, destacamos el Núcleo de Tecnología del MTST en Brasil, que propone una forma de soberanía digital popular, comprendida como el desarrollo y control de tecnologías al servicio del pueblo, moldeadas por los territorios y operando con, además de, contra o a pesar del Estado (NÚCLEO DE TECNOLOGIA DO MTST, 2023; SALVAGNI; GROHMANN; SILVA, 2024). Ejemplos de autonomía tecnológica pueden encontrarse en infraestructuras autónomas feministas, como el colectivo MariaLab en Brasil, y en tecnologías indígenas, como demuestra Alejandro Mayoral-Baños (2021). Estas iniciativas dialogan con movimientos históricos de software libre y culturas hacker, que tienen una trayectoria consolidada en América Latina (FOLETTTO, 2021).

Tomadas en conjunto, estas perspectivas y ejemplos ilustran que soberanía popular y autonomía no son mutuamente excluyentes, sino que operan en trayectorias que se cruzan y pueden nutrirse entre sí, tanto en la teoría como en la práctica. La soberanía digital popular puede entenderse no como mera extensión o apéndice de la soberanía estatal, sino como una reconfiguración fundamental del poder. Mientras la soberanía tradicional ha sido históricamente definida como forma de *poder-sobre*, anclada en la autoridad jerárquica y en la capacidad de imponer control, la soberanía digital popular se legitima mediante una lógica de poder-con. Los matices presentadas aquí proporcionan una base para examinar cómo diferentes tradiciones políticas, escalas de acción y relaciones con el Estado moldean estrategias para reivindicar el poder tecnológico desde abajo.

## Conclusión

Los debates sobre soberanía digital y el control de las comunidades sobre las tecnologías no son homogéneos. Este artículo, al distinguir entre soberanía popular y autonomía, y al reconocer sus convergencias, ofrece un vocabulario más preciso para analizar y fortalecer perspectivas “desde abajo” en torno a las formas en que las comunidades están reivindicando tecnologías digitales. Aclarar estas trayectorias puede ayudar a comunidades, movimientos sociales, responsables de políticas públicas e investigadoras e investigadores a identificar qué enfoques, o combinaciones entre ellos, son más adecuados para determinados contextos, luchas y proyectos tecnológicos. Este artículo busca fomentar nuevos debates sobre las nociones de soberanía y autonomía, no solo como cuestión terminológica, sino como conceptos enraizados en historias y teorías políticas que deben considerarse a la luz de sus contextos históricos, incluso cuando son reapropiados por distintas comunidades.

**Conflicto de intereses:** nada a declarar.

**Fuente de financiamiento:** Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología/Disputas y Soberanías Informacionales y Social Sciences and Humanities Research Council of Canada.

**Contribuciones de los autores:** Grohmann, R.: conceptualización, investigación, análisis formal, escrita – primera redacción, escrita – revisión y edición, validación, metodología, conceptualización, discusión. Burity, P.: conceptualización, investigación, análisis formal, escrita – primera redacción, escrita – revisión y edición, validación, metodología, conceptualización, discusión. Vilarins, L.: conceptualización, investigación, análisis formal, escrita – primera redacción.

**Disponibilidad de los datos de la investigación:** El conjunto de datos que respalda los resultados de este estudio no está disponible públicamente.

## Referencias

ABIZADEH, A. The grammar of social power: power-to, power-with, power-despite and power-over. *Political Studies*, v. 71, n. 1, p. 3-19, 2023. <https://doi.org/10.1177/0032321721996941>

- ADAMOVSKY, E.; ALBERTANI, C.; ARDITI, B.; CECEÑA, A. E.; GUTIÉRREZ, R.; HOLLOWAY, J.; BÁRCENAS, F. L.; LÓPEZ Y RIVAS, G.; MODONESI, M.; OUVIÑA, H.; REY, M. T.; TISCHLER, S.; ZIBECCHI, R. *Pensar las autonomías: Alternativas de emancipación al capital y al Estado*. México, D.F.: Sísifo / Bajo Tierra, 2011.
- ALCOFF, L. M.; ALCOFF, J. Autonomism in theory and practice. *Science & Society*, v. 79, n. 2, p. 221-242, 2015. <https://doi.org/10.1521/asis.2015.79.2.221>
- ALMEIDA, D. C. R. *Rethinking political representation and democratic legitimacy: Between unity and plurality*. 2011. Tese (Doutorado em Ciência Política) – Universidade Federal de Minas Gerais, Belo Horizonte, 2011. Disponível em: <https://repositorio.ufmg.br/handle/1843/BUOS-8RGKZN>. Acesso em: 13 nov. 2025.
- AZZELLINI, D. *Communes and workers' control in Venezuela: building 21st century socialism from below*. Leiden: Brill, 2016. (Historical Materialism Series, v. 133.)
- BAKER, K. M. *Inventing the French revolution*. Cambridge: Cambridge University Press, 1990.
- BAPTISTA, C. L. A democracia ateniense clássica. *Revista Filosofia Capital*, v. 9, n. 16, p. 6-18, 2014. Disponível em: <https://www.filosofiacapital.org/index.php/filosofiacapital/article/view/247>. Acesso em: 13 out. 2025.
- BARBOSA, A. C.; GROHMANN, R. Big Tech sovereignty: Platforms and discourse of sovereignty-as-a-service. In: ANNUAL CONFERENCE OF THE ASSOCIATION OF INTERNET RESEARCHERS, 25., 2024, Sheffield, UK. Anais [...]. 2024.
- BETANCES, E.; IBARRA, M. Introduction. In: BETANCES, E.; IBARRA, C. (org.). *Popular sovereignty and constituent power in Latin America: democracy from below*. New York: Palgrave, 2016. p. 1-14.
- BRAVERMAN, H. *Labor and monopoly capital: The degradation of work in the twentieth century*. Nova York: Monthly Review Press, 1976.
- BRAVO, L. A seed sprouts when it is sown in fertile soil. In: SPIDERALEX (org.). *Technological sovereignty*. Barcelona: Descontrol, 2017. v. 2. p. 117-130.
- COSTANZA-CHOCK, S. *Design justice: Community-led practices to build the worlds we need*. Cambridge: MIT Press, 2020.
- COUTURE, S.; TOUPIN, S. What does the notion of “sovereignty” mean when referring to the digital? *New Media & Society*, v. 21, n. 10, p. 2305-2322, 2019. <https://doi.org/10.1177/1461444819865984>
- COUTURE, S.; TOUPIN, S.; MAYORAL BAÑOS, A. Resisting and claiming digital sovereignty: The cases of civil society and Indigenous groups. *Policy & Internet*, v. 16, n. 4, p. 739-749, 2024. <https://doi.org/10.1002/poi3.434>
- DYER-WITHEFORD, N. *Cyber-Marx: Cycles and circuits of struggle in high technology capitalism*. Urbana: University of Illinois Press, 1999.
- ESCOBAR, A. *Designs for the pluriverse: radical interdependence, autonomy, and the making of worlds*. Durham: Duke University Press, 2018.
- FIGARO, R.; PAULINO, L. A. Soberania na cadeia produtiva de IA: defesa dos recursos naturais e regulação do trabalho. *Liinc em Revista*, v. 20, n. 2, p. 1-19, 2024. <https://doi.org/10.18617/liinc.v20i2.7303>
- FOLETTTO, F. *A cultura é livre: Uma história da resistência antipropriedade*. São Paulo: Autonomia Literária, 2021.

- GAGO, V. *Neoliberalism from below: Popular pragmatics and baroque economies*. Durham: Duke University Press, 2017.
- GARLAND, C. The (anti-) politics of autonomy: between marxism and anarchism. *Theory in Action*, v. 3, n. 4, p. 8-16, 2010.
- GROHMANN, R. Latin American critical data studies. *Big Data & Society*, v. 12, n. 2, 2025. <https://doi.org/10.1177/20539517251330160>
- HABERMAS, J. *Between facts and norms: contributions to a discourse theory of law and democracy*. Cambridge: MIT Press, 1996.
- KALYVAS, A. Popular sovereignty, democracy, and the constituent power. *Constellations*, v. 12, n. 2, p. 223-244, 2005. <https://doi.org/10.1111/j.1351-0487.2005.00413.x>
- LEHUEDÉ, S. *Governing data in modernity/coloniality: astronomy data in the Atacama desert and the struggle for collective autonomy*. 2021. Tese (Doutorado) – London School of Economics and Political Science, Londres, 2021.
- LEHUEDÉ, S. An alternative planetary future? Digital sovereignty frameworks and the decolonial option. *Big Data & Society*, 2024. <https://doi.org/10.1177/20539517231221778>
- LENIN, V. I. *State and revolution*. New York: Martino, 2011.
- LUXEMBURGO, R. *The Russian Revolution*. New York: Workers Age Publishers, 1940.
- LUXEMBURGO, R. *The national question: selected Writings by Rosa Luxemburg*. New York: New York University Press, 1976.
- LYNCH, J. *Bolívar: a life*. New Haven: Yale University Press, 2006.
- MANIN, B. *The principles of representative government*. Cambridge: Cambridge University Press, 1997.
- MARINI, R. M. *Dialética da dependência*. Rio de Janeiro: Paz e Terra, 1973.
- MARTÍN-BARBERO, J. *Dos meios às mediações: comunicação, cultura e hegemonia*. 5. ed. Rio de Janeiro: UFRJ, 2008.
- MARX, K. The Civil War in France. In: FERNBACH, D. (org.). *Political Writings*. Londres: Penguin/New Left Review, 1993. v. 3. p. 1871-1881.
- MARX, K.; ENGELS, F. The Manifesto of the Communist Party. In: MARX/ENGELS SELECTED WORKS. Moscou: Progress Publishers, 1969. v. 1. p. 98-137.
- MAYORAL-BAÑOS, A. *Tech Anishinaabe Medicine Wheel: Decolonial design principles within digital technologies through the development of the Indigenous Friends Platform*. 2021. Tese (Doutorado em Comunicação e Cultura) – York University, Toronto, 2021.
- MODONESI, M. *Subalternity, antagonism, autonomy: Marxism and the political articulation of social movements*. Londres: Pluto Press, 2011.
- MURILLO, L. F. R. *Common circuits: hacking alternative technological futures*. Stanford: Stanford University Press, 2025.
- NEGRI, A. *Insurgencies: constituent power and the modern state*. Minneapolis: University of Minnesota Press, 1999.
- NÚCLEO DE TECNOLOGIA DO MTST. *O MTST e a luta pela soberania digital a partir dos movimentos sociais*. Núcleo de Tecnologia do MTST, [2023]. Disponível em: [https://0066c5b5-7736-4268-a9f1-1556d0aa3db2.filesusr.com/ugd/de1f34\\_cd2e32c4a-11147f9a3769fc0421d9607.pdf](https://0066c5b5-7736-4268-a9f1-1556d0aa3db2.filesusr.com/ugd/de1f34_cd2e32c4a-11147f9a3769fc0421d9607.pdf). Acesso em: 21 nov. 2025.
- NUNES, R. *Neither vertical nor horizontal!: a theory of political organization*. London: Verso, 2021.

- PATEMAN, C. *Participation and democratic theory*. Cambridge: Cambridge University Press, 1970.
- PENIDO, L.; CAROLINO, C. Soberania popular em três tempos. *Tricontinental Brasil*, 2020. Disponível em: <https://thetricontinental.org/pt-pt/brasil/soberania-popular-em-tres-tempos/>. Acesso em: 13 nov. 2025.
- RIKAP, C. Capitalism as usual? Implications of digital intellectual monopolies. *New Left Review*, n. 139, p. 145-160, 2023. <https://doi.org/10.64590/wfl>
- RIKAP, C.; DURAND, C.; PARANÁ, E.; GERBAUDO, P.; MARX, P. *Reclaiming digital sovereignty: a roadmap to build a digital stack for people and the planet* (UCL IIPP White Paper). Londres: University College London, Institute for Innovation and Public Purpose, 2024.
- ROSANVALLON, P. *Counter-democracy: politics in an age of distrust*. Cambridge: Cambridge University Press, 2008.
- ROUSSEAU, J.-J. *Émile, or on education*. Nova York: Cavalier Classics, 2015.
- RUBIM, E.; MILANEZ, L. *Economia solidária digital: caminhos para potencializar políticas e ações baseadas em cooperação e solidariedade*. São Paulo: Fundação Rosa Luxemburgo / DigiLabour / Ministério do Trabalho e Emprego, 2024.
- SALVAGNI, J.; GROHMANN, R.; SILVA, V. Contrate quem luta: movimento dos trabalhadores sem-teto, tecnologias e economia digital solidária. *Sociedade e Estado*, Brasília, v. 39, n. 3, e50567, set./dez. 2024. <https://doi.org/10.1590/s0102-6992-20243903e50567>
- SCHOLZ, T. *Own This! How platform cooperatives help us build a democratic internet*. Nova York: Verso Books, 2023.
- SCHOR, J. B.; ATTWOOD-CHARLES, W.; CANSOY, M.; LADEGAARD, I.; WENGRONOWITZ, R. Dependence and precarity in the platform economy. *Theory and Society*, v. 49, n. 5-6, p. 833-861, 2020. <https://doi.org/10.1007/s11186-020-09408-y>
- SILES, I.; GÓMEZ-CRUZ, E.; RICAURTE, P. Towards a popular theory of algorithms. *Popular Communication*, v. 21, n. 1, p. 57-70, 2022. <https://doi.org/10.1080/15405702.2022.2103140>
- SOTIRIS, P. From the nation to the people of a potential new historical bloc: Rethinking popular sovereignty through Gramsci. *International Gramsci Journal*, v. 2, n. 2, p. 52-88, 2017. <https://doi.org/10.14276/igi.v2i2.4050>
- SOUZA, Marcelo Lopes de. Lessons from praxis: autonomy and spatiality in contemporary Latin American social movements. *Antipode*, v. 48, n. 5, p. 1292-1316, 2016. <https://doi.org/10.1111/anti.12210>
- STEINBERG, M.; ZHANG, L.; MUKHERJEE, R. Platform capitalisms and platform cultures. *International Journal of Cultural Studies*, v. 28, n. 1, p. 21-29, 2024. <https://doi.org/10.1177/13678779231223544>
- STOLJAR, N. Feminist perspectives on autonomy. In: ZALTA, E. N. (org.). *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*. Stanford: Stanford University, 2013.
- THWAITES REY, M. *La autonomía como búsqueda, el Estado como contradicción*. Buenos Aires: Prometeo, 2004.
- TOUPIN, S.; HACHÉ, A. Feminist autonomous infrastructures. In: MATTERN, R.; BECKER, C.; GHAMARI-TABRIZI, M. (org.). *Theories of the political network*. Barcelona: ICIN / Transnational Institute, 2015.

- TRONTI, M. *Operai e capitale*. Torino: Einaudi, 1966.
- VALENTE, J.; GROHMANN, R. Critical data studies with Latin America: Theorizing beyond data colonialism. *Big Data & Society*, v. 11, n. 1, 2024. <https://doi.org/10.1177/20539517241227875>
- WEEKS, K. *The problem with work: feminism, marxism, antiwork politics, and postwork imaginaries*. Durham: Duke University Press, 2014.
- WOIP. *Plataformas de propriedade das pessoas trabalhadoras e interseccionalidade: aprendizados compartilhados entre Brasil e Argentina*. Toronto: DigiLabour, 2025. Disponível em: <https://digilabour.com.br/wp-content/uploads/2025/08/WOIP-relatorio-PT.pdf>. Acesso em: 13 nov. 2025.
- WOKLER, R. *Rousseau: a very short introduction*. Oxford: Oxford University Press, 2001.
- WOODCOCK, J. *Working the phones: control and resistance in call centres*. Londres: Pluto Press, 2016.
- WOODCOCK, J. *The fight against platform capitalism: an inquiry into the global struggles of the gig economy*. Londres: University of Westminster Press, 2021.
- WRIGHT, S. *Storming heaven: class composition and struggle in Italian autonomist marxism*. 2. ed. Londres: Pluto Press, 2017.

## Sobre los autores

*Rafael Grohmann*: profesor de estudios críticos de plataformas de la Universidad de Toronto e investigador asociado de la Universidad de Oxford. Líder de DigiLabour. E-mail: [rafael.grohmann@utoronto.ca](mailto:rafael.grohmann@utoronto.ca).

*Pedro Burity*: estudiante de maestría en Ciencia Política en la Universidad de Brasilia (UnB). Integrante del Grupo de Investigación sobre Relaciones Sociedad y Estado de la UnB. E-mail: [pedroburityborges@gmail.com](mailto:pedroburityborges@gmail.com).

*Lorena Vilarins*: doctoranda en Ciencia Política en la Universidad de Brasilia (UnB). Integrante del Grupo de Investigación sobre Relaciones Sociedad y Estado de la UnB. E-mail: [lorenavilarins@gmail.com](mailto:lorenavilarins@gmail.com).

Fecha de presentación: 15/10/2025

Fecha de aceptación: 27/11/2025